"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 006- 2021-MDSC

Santiago de Cao, 30 de julio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO

VISTO:

El Informe N° 056-2021-PVL/MDSC, presentado por el Coordinador del Programa de Vaso de leche de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao; el Informe Legal N° 225-2021- MDSC/JOGAJ, presentado por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao; el Libro de Actas del Concejo Distrital de Santiago de Cao; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante INFORME N° 056-2021-PVL/MDSC, de fecha 07 de julio del 2021, el Coordinador del Programa Vaso de Leche de la MDSC, remite a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, indicando que en fecha 01 de julio del presente año, se realizó una reunión con el Comité de Administración del PVL, para contemplar la aprobación mediante Ordenanza Municipal del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Programa de Vaso de Leche y Directiva N° 02-2021-MDSC.

Que, mediante Informe N° 150-2021-OGEH-GDEIS/MDSC, de fecha 15 de julio del 2021, el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social de la MDSC, adjunta y reitera lo peticionado por el Coordinador del Programa del PVL, remitiendo los nuevos documentos de gestión aprobados por el Comité de Administración que contiene las responsabilidades, acciones, atribuciones y otras consideraciones.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el Título preliminar, Artículo II establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal aprobar, derogar o modificar las Ordenanzas Municipales.

Que, el Artículo 84° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, norma sobre los Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, cuyo numeral 2.11 del inciso 2 establece entre otras, que las funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales, es la de ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia.

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley 27470, establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, señala que, en cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche. El Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche será aprobado por dicho Comité y deberá ser reconocido por el Concejo Municipal.

Que, mediante Informe Legal N° 225-2021- MDSC/JOGAJ, de fecha 16 de julio del 2021, presentado por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, emite la Opinión Legal que **Es PROCEDENTE** aprobar el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao y Directiva N° 02-2021-MDSC.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades comprendidas en los incisos 8) y 9) del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con el voto unánime de los señores regidores, en la Sesión Ordinaria de la fecha 26 de julio del 2021, se aprobó la Ordenanza Municipal que **"APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO Y DIRECTIVA N° 02-2021"**, se aprobó lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE "APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO Y DIRECTIVA N° 02-2021"

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ORDENANZA MUNICIPAL QUE "APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO Y DIRECTIVA N° 02-2021"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General, a la Oficina de Tecnología de la Información y a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente norma y su anexo, en la página web de la Institución y su correspondiente difusión.

Dado en la Casa Municipal, a los treinta días del mes de julio del año Dos Mil Veintiuno.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE